



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

## PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

### ACUERDO DE CONCEJO N°050-2012-CM/MDP

Pangoa, 16 de Noviembre del 2012

VISTO; El Acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de fecha 15 del presente, el Informe N° 2956-2012/SG.DS.SS.MM/MDP, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales; que recomienda el canje de deuda, petitionado por la Sra. Estela Huayre Alvarado.

#### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el Art. 9, inciso 8) corresponde al Concejo Municipal crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a Ley;

Que, en el inciso 3) del artículo 20° de la Ley N° 27972, señala que son atribuciones del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 15 de noviembre del presente, ha sido materia de revisión y evaluación, el Informe N° 2956-2012/SG.DS.SS.MM/MDP, emitido por el Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales, que pide al concejo municipal aprobar el canje de deuda, petitionado por la Sra. Estela Huayre Alvarado propietaria del fundo El Labriego, por haber otorgado en cesión de uso, un terreno rustico a favor de la Municipalidad para disposición final controlado de los residuos solidos, "Relleno Sanitario"; y cumplimiento de convenio, clausula quinta de compromiso de la municipalidad, indica realizar el canje de deuda por servicio a favor de la propietaria contraídas hasta el año 2012;

Que, mediante Informe N°063-2012/URC/MDP, emitido por el responsable de Recaudación - Rentas, informa la deuda tributaria de la Sra. Estela Huayre Alvarado, por concepto de Impuesto Predial, y limpieza pública de los predios ubicados en la Mz. 04, Lote "E"; predio de la Mz. 11 Lote "H-1A" y Lote "H-2B" y multas, por el monto de S/. 4,540.72 nuevos soles; y deuda por concepto de Licencia de Construcción del predio ubicado en la Calle Ucayali/6 de Agosto por el monto de S/. 1,773.82 nuevos soles; y después de una amplia deliberación el concejo municipal aprueba el intercambio de deuda, previamente deberá establecerse el procedimiento legal que regule el canje de deuda con bienes y/o servicios;

Y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y aprobación unánime del Concejo Municipal;

#### ACUERDA:

**Artículo Primero.- APROBAR el canje de deudas tributarias por bienes y/o servicios, por el monto de S/. 6,314.54 nuevos soles, petitionado por la Sra. Estela Huayre Alvarado propietaria del fundo El Labriego, por haber otorgado en cesión de uso un terreno rustico a favor de la Municipalidad para disposición final controlado de los residuos solidos "Relleno Sanitario"; en cumplimiento al convenio suscrito y clausula quinta de compromiso de la municipalidad.**

**Artículo Segundo.- Disponer a través de la Gerencia Municipal y la Sub Gerencia de Rentas, formalice el procedimiento que corresponda para el canje de deuda con bienes y/o servicios; y su aplicación a la deuda tributaria de la Sra. Estela Huayre Alvarado, por concepto de Impuesto Predial, y limpieza pública de los predios ubicados en la Mz. 04, Lote "E"; predio de la Mz. 11 Lote "H-1A" y Lote "H-2B" y multas, por el monto de S/. 4,540.72 nuevos soles; y deuda por concepto de Licencia de Construcción del predio ubicado en la Calle Ucayali/6 de Agosto por el monto de S/. 1,773.82 nuevos soles.**

**Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia Municipal, Asesoría Legal, Sub Gerencia de Rentas, prosiga el trámite administrativo que corresponda, dentro del marco legal.**

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE**





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

GESTION 2011 - 2014



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

000183

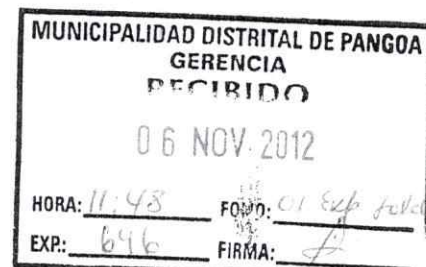
## INFORME N° 2956 - 2012/SG.DS.SS.MM/MDP

A : Sr. Logan López Solís  
Gerente Municipal

DE : Elvis Granados Soto  
Sub Gerente Desarrollo Social y Servicios Municipales

ASUNTO: Solicito aprobación mediante Sesión de Concejo.

FECHA: Pangoa, 06 de noviembre de 2012.



Mediante el presente me dirijo a Ud. Para saludarle, al mismo tiempo solicitarle lo siguiente:

Habiéndose recibido la Opinión Legal N° 397-2012-OALI/MDP, de la Oficina de Asesoría Legal, en atención a la solicitud de canje de deuda por servicios a favor de la Sra. Estela Huayre Alvarado, ya que los residuos sólidos que se generan en San Martín de Pangoa y los centros poblados circundantes, tienen como destino final el Fundo "El Labriego", para ello se realiza el pase por el terreno de la señora en mención, por lo que según opinión legal para la determinación del canje de deuda al no existir una ordenanza municipal, debe ser tratado y acordado en Sesión de Concejo, por ello solicito la aprobación mediante Sesión de Concejo el Canje de deuda por servicio por el monto total de S/. 6314.54 (Seis mil trescientos catorce con 54/100 nuevos soles), para posteriormente emitir resolución de aprobación.

Es cuanto solicito para su conocimiento y fines del caso.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

ELVIS GRANADOS SOTO  
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL  
Y SERVICIOS MUNICIPALES

RECEIVED

Secretaría General  
Considerado en el  
pleno

FECHA: 06/11/12





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

GESTION 2011 - 2014

000182



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

## INFORME N° 2451 - 2012/SG.DS.SS.MM/MDP

A : Sr. Logan López Solís  
Gerente Municipal

DE : Elvis Granados Soto  
Sub Gerente Desarrollo Social y Servicios Municipales

ASUNTO: Solicito aprobación mediante Sesión de Concejo.

FECHA: Pangoa, 19 de setiembre de 2012.



siguiente:

Mediante el presente me dirijo a Ud. Para saludarle, al mismo tiempo solicitarle lo

Habiéndose recibido la Opinión Legal N° 397-2012-OALI/MDP, de la Oficina de Asesoría Legal, en atención a la solicitud de canje de deuda por servicios a favor de la Sra. Estela Huayre Alvarado, ya que los residuos sólidos que se generan en San Martín de Pangoa y los centros poblados circundantes, tienen como destino final el Fundo "El Labriego", para ello se realiza el pase por el terreno de la señora en mención, por lo que según opinión legal para la determinación del canje de deuda al no existir una ordenanza municipal, debe ser tratado y acordado en Sesión de Concejo, y mediante la promulgación de una ordenanza se debe ejecutar, remito los documentos y solicito la aprobación mediante Sesión de Concejo el Canje de deuda por servicio.

Es cuanto solicito para su conocimiento y fines del caso.

Atentamente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Elvis Granados Soto  
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL  
Y SERVICIOS MUNICIPALES

## PROVEIDO

PASE A:

PARA:

*General*  
*Para ser Cons. derado en*  
*Pres. del Concejo con su voto*  
*de Sub. G. D. Social*  
*20/09/12*

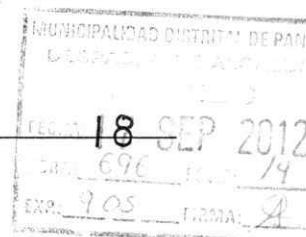
**OPINION LEGAL N° 697-2012-OALI/MDP**

A : LOGAN MANUEL LOPEZ SOLIS  
GERENTE MUNICIPAL

ASUNTO : Suscripción de convenio de Cesión de Uso – sobre Residuos sólidos

REF. : Informe N° 2225-2012-SG.DS.SS.MM/MDP

FECHA : Pangoa, 14 de Setiembre de 2012.

**ANTECEDENTES:**

Que, mediante Informe N° 063-2012/URC/MDP, de fecha 23 de agosto de 2012, el encargado de la Unidad de Recaudación, informa sobre la solicitud de reconsideración de pagos de tributos pendientes de la Sra. Estela Huayre Alvarado, detallando además los diversos pagos de pendientes que tiene actualizado a diciembre de 2012.

Que, mediante Informe N° 2225-2012/SG.DS.MM/MDP, de fecha 24 de agosto de 2012, el Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Municipales, solicita la suscripción de convenio de cesión de uso de predio rustico para la disposición final controlado de los residuos sólidos con la Sra. Estela Huayre Alvarado.

Que, asimismo se acompaña el proyecto de convenio, en la Cláusula Quinta sobre los compromisos de la Municipalidad esta realizar el canje de deuda por servicios a favor de la propietaria contraídas hasta el año 2012, el cual debe de contener el Impuesto Predial, Limpieza Pública y la Licencia de Construcción de un predio de su propiedad.

**FUNDAMENTO FACTICO:**

La suscripción de un convenio de cesión de uso de predio rustico para disposición final controlado de los residuos sólidos entre la Municipalidad y la Sra. Estela Huayre Alvarado, por el periodo de 5 meses, por el cual la Municipalidad hará un canje de deuda de servicios pendientes.

**FUNDAMENTO JURIDICO:**

Que, de conformidad a lo establecido en el Inciso 9) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades concordante con el Artículo IV del Código Tributario, establece que es atribución del Concejo Municipal crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, árbitros licencias y derechos conforme a ley, para lo cual se aprobar en sesión de concejo y debe promulgar mediante una ordenanza.

**CONCLUSION.-**

Que, en este sentido esta Oficina concluye que para la determinación de la exoneración, modificación y similares, debe existir una ordenanza que permita el canje de deuda, y

**PROVEIDO**

PASE A: S. Gerente

PARA: Continúa

FECHA: 17/09/12

**PROVEIDO**

PASE A: SG.DS.SS.MM

PARA: Su atención que

Corresponda

FECHA: 18-09-12



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

de ,no existir deberá ser tratado y acordado en sesión de concejo, y mediante la promulgación de una ordenanza se debe de ejecutar, y se debe de considerar tanto el impuesto predial como el pago para el otorgamiento de la licencia de construcción, tal como pretende la administrada.

Es cuanto informo para los fines que corresponda.

Atentamente.



ABG JOSE ANTONIO PEREZ HINOSTROZA  
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA LEGAL  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA**  
**SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES**  
 GESTION 2011 - 2014

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

**INFORME N° 2225 - 2012/SG.DS.SS.MM/MDP**

A : Sr. Logan López Solís  
Gerente Municipal

DE : Elvis Granados Soto  
Sub Gerente Desarrollo Social y Servicios Municipales



ASUNTO: **Solicito suscripción de Convenio.**

FECHA: Pangoa, 23 de agosto de 2012.

Mediante el presente me dirijo a Ud. Para saludarle, y al mismo tiempo solicitarle lo siguiente:

Los residuos sólidos que se generan en San Martín de Pangoa, y centros poblados circundantes, tienen como destino final el terreno rústico, ubicado en el Fundo "El Labriego", para lo cual se tiene la necesidad de realizar el pase por el terreno de la Sra. Estela Huayre Alvarado, por ello **Solicito suscripción de convenio para Cesión de Uso de Predio Rústico para Disposición Final Controlado de los Residuos Sólidos, previa opinión legal.**

Es cuanto solicito para su conocimiento y fines del caso.

Atentamente;

**PROVEIDO**

PASE A:

PARA:

*Abraham Legal*  
*Gerente*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

**ELVIS GRANADOS SOTO**  
SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL  
Y SERVICIOS MUNICIPALES



23 AGO 2012



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

SUB GERENCIA DE RENTAS

GESTIÓN 2011 - 2014

"Año de la integración nacional y el reconocimiento de nuestra diversidad"

## INFORME N° 293-2012-SGR/MDP

000178  
1er D225  
CIP-696  
2024/02

|                                   |          |
|-----------------------------------|----------|
| MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA |          |
| SG. SS. MM.                       |          |
| RECIBIDO                          |          |
| FECHA                             | 23/08/12 |
| HORA                              | 08:31    |
| FOLIO                             | 02       |
| EXP                               | 696      |
| FIRMA                             | P        |

AL : ELVIS GRANADOS SOTO  
SUB GERENTE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

DE : DAVID A. PARIONA FLORES  
SUB GERENTE DE RENTAS

ASUNTO : Respuesta al INFORME N° 2220-2012/SG.DS.SS.MM/MDP.

FECHA : PANGOA, 23 DE AGOSTO DEL 2012.

Por el presente me dirijo a Ud. Con la finalidad de informar lo solicitado mediante el Expediente N° 165 de fecha 23-08- 2012, sobre el estado de deudas de la Señora Estela Huayre Alvarado, por lo que reportamos el INFORME N°063-2012/URC/MDP. Presentada por el Jefe de la Unidad de Recaudación y Control.

Es cuanto se le informa para su conocimiento y demás fines.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
  
DAVID A. PARIONA FLORES  
SUB GERENCIA DE RENTAS

102  
102



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
PROVINCIA SATIPO - REGIÓN JUNÍN

PANGOA

GESTIÓN 2011 - 2014

000177

INFORME N° 063-2012/URC/MDP

A : DAVID ANGEL PARIONA FLORES  
SUB - GERENTE DE RENTAS  
DE : ELVIS IVAN QUISPE CONDORI  
(e) UNIDAD DE RECAUDACION Y CONTROL  
ASUNTO : INFORMO SOBRE PROVEIDO Y OPINION  
FECHA : 23 de Agosto de 2012.

RECIBIDO  
FECHA: 23 AGO 2012  
HORA: 11:00 am  
FOLIO: 11  
EXP: 66  
FIRMA: [Firma]

Aprovecho la oportunidad para saludarlo muy cordialmente y a la vez manifestarle con relacion al asunto:

Que visto la solicitud presentada por la Sra: Estela Huayre Alvarado, de fecha 13/01/2012, en la que solicita reconsideración de pago de tributos; por lo que se le adjunta detalladamente los diversos pagos pendientes de los hijos que tiene entre otros, actualizado a diciembre 2012:

|                                     |          |             |
|-------------------------------------|----------|-------------|
| IMPUESTO PREDIAL                    | 596.42   | al 2012     |
| FORMATOS DE LA DD.JJ                | 12.00    | 2012        |
| Limpieza Pub. Mz. 04 Lt: E          | 1,564.80 | a diciembre |
| Limpieza Pub. Mz. 11 Lt: H-1A       | 1,107.50 | a diciembre |
| Limpieza Pub. Mz. 11 Lt: H-2B       | 1,152.00 | a diciembre |
| multa a TICSE HUAYRE VICTOR ALFREDO | 108.00   | 08/08/2011  |
| total                               | 4,540.72 |             |

Que de conforme al Art. 74 de la Constitución Política, el Art. 9 de la ley organica de municipalidades y la norma IV delCodigo tributario, en el que menciona que los Gobiernos Locales, mediante Ordenanza, pueden crear, modificar y suprimir sus contribuciones, arbitrios, derechos y licencias o exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley, en tal sentido es potestad del consejo en pleno determinar la exoneración y que desde mi punto de vista se podria brindarle intercambio de deuda, ya que según manifiesta la Sra. son varios años que no viene recibiendo compensación alguna por la utilización del espacio donde la Municipalidad realiza el deposito de los residuos solidos.

Por lo que se le informa para su conocimiento y demas fines del caso.

Atentamente,

[Firma]  
ELVIS IVAN QUISPE CONDORI  
UNIDAD DE RECAUDACION Y CONTROL